CASTRO
municipio

DECRETO Nº 271

CASTRO, 31 de enero de 2020.-

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°124 del 11.12.2019 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2020, el decreto N°243 de fecha 29.01.2020 que aprueba y autoriza el programa de actividades culturales correspondiente al mes de febrero de 2020, y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUÉBESE el contrato de prestación de servicios profesionales por actividades municipales durante el presente año con motivo de las siguientes Presentaciones Artísticas: Grupo Musical Acordeones Viento Sur en la Fiesta Costumbrista de Ten-Ten el día 01 de febrero, y Grupo Folclórico Apoderados Colegio San Francisco en la Fiesta Costumbrista de LLau-Llao el dia 08 de febrero, celebrado entre:

LUIS ARNOLDO COLIVORO MANQUEMILLA, RUT , y la Ilustre Municipalidad de Castro, representada por su alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza,

El gasto que demanda dicha contratación se imputará a la cuenta municipal 215.21.04.004 denomina "Prestaciones de Servicios Comunitarios", del Centro de Costos 05.05.07, del presupuesto municipal vigente.

El texto del contrato se entiende enteramente reproducido y forma parte integramente del presente acto administrativo, para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEV/DMV /KKV/ mmp

Distribución:
- Archivo Secretaria Municipal
- Dirección de Cultura y Turismo
- Dirección Adm. y Finanzas